

RESOLUCIÓN 0-1860 DE 2010

(agosto 18)

Diario Oficial No. 47.810 de 23 de agosto de 2010

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 2817 de 2013>

Por medio de la cual se actualiza un procedimiento del Subproceso Gestión Financiera que hace parte del proceso “Gestión de Recursos” aplicable a las Direcciones Seccionales.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 2817 de 2013, 'por medio de la cual se actualizan documentos del Subproceso de Gestión Financiera que hacen parte del proceso Gestión de Recursos', publicada en el Diario Oficial No. 48.856 de 19 de julio de 2013.
Deroga la Resolución 1860 de 2010.

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los numerales 5, 14 y 17 del artículo [11](#) de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

La Resolución [0-1051](#) del 30 de marzo de 2007 “Por medio de la cual se establece la conformación del proceso denominado “Gestión de Recursos” y se adoptan los documentos internos y dan lineamientos para su adecuada gestión”.

La Resolución número [0-4641](#) del 14 de septiembre de 2009 “Por medio de la cual se aclara la Resolución número 2693 del 18 de julio de 2009”.

Con el propósito de mejorar continuamente la documentación interna de los procesos y subprocesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, y en atención a las recomendaciones efectuadas mediante, las auditorías de calidad, se hace necesario actualizar la versión 03 del procedimiento FGN-62400-P-01 Prescripción de Títulos Judiciales.

En razón a lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 2817 de 2013>
Adoptar la versión 04 del procedimiento FGN-62400-P-01 Prescripción de Títulos Judiciales.

PARÁGRAFO. Es responsabilidad de los líderes de procesos y subprocesos garantizar que la actualización del presente procedimiento, sea conocida e implementada tanto en el nivel central como en las direcciones seccionales cuando aplique.

□

ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 2817 de 2013> La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación modifica en lo pertinente la Resolución [0-4641](#) del 14 de septiembre de 2009.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D. C., a 18 de agosto de 2010.

El Fiscal General de la Nación (E.)

GUILLERMO MENDOZA DIAGO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

